

# 455H  
6.19311

Resolución del contrato entre  
el estado Dominicano y la Sra.  
Irabel Mayer.  
6 piezas

7661 osou 78

1935

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
27 de mayo de 1947.

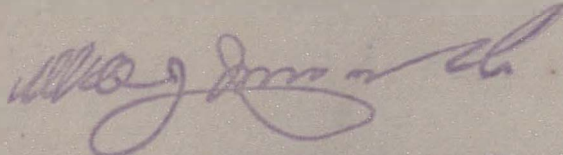
Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.3553 de fecha 22 del corriente y del anexo proyecto de Resolución que aprueba el contrato celebrado el 7 de mayo del año en curso entre el Estado y la señora Isabel Mayer, por cuyo medio el primero vende a esta última una casa en la Avenida Benefactor de la población de Villa Isabel.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto fue aprobado por el Senado y remitido al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

21/9312



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

*May 22/42*

Señor doctor  
M de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un contrato celebrado el 7 de mayo del año en curso, entre el Estado y la Señora Isabel Mayer por medio del cual se ha vendido a esta última, en el precio de \$100.00 la casa No. 6 de la Avenida Benefactor, de la población de Villa Isabel.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

*21/9311*



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14863

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
3 de junio de 1947Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

El Excelentísimo Señor Presidente de la República recibió su oficio Núm. 1934, del 27 de mayo último, así como la Resolución que tuvo a bien remitirle anexa, por medio de la cual se aprueba el contrato celebrado entre el Estado y la señora Isabel Mayer, relativo a la venta de inmuebles en la colonia agrícola de Villa Isabel, la cual ha promulgado en fecha de ayer, registrándose bajo el No. 1431.

Le saluda con toda consideración,

R. Paíno Pichardo  
Secretario de Estado de la  
Presidenciapm  
hc/pr

P. 14863

1934


Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
27 de mayo de 1947.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución que aprueba el contrato celebrado el 7 de mayo del año en curso entre el Estado y la señora Isabel Mayer, por cuyo medio el primero vende a esta última la casa No.6 de la Avenida Benefactor de la población de Villa Isabel.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

81/9452



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de venta suscrito en fecha 7 de mayo de 1947 entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Victor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, y la señora Isabel Mayer;

## RESUELVE:

UNICO:- Aprobar, como por la presente Resolución se aprueba, el Contrato de venta intervenido entre el Estado Dominicano y la Señora Isabel Mayer, que copiado a la letra dice así:

"En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día siete de mayo del mil novecientos cuarenta y siete; por el presente acto, El Estado Dominicano, representado por el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado Víctor Garrido, mayor de edad, dominicano, casado, Abogado, portador de la Cédula de Identidad Personal Núm. 51, Serie 10, con sello Núm. 5453, para 1947, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud del poder que le ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha veintiseis de febrero del mil novecientos cuarenta y siete, de conformidad con la Ley número 1486 del 20 de Marzo del 1938 y de la Ley Núm. 458 del 9 de Mayo del 1941; VENDE, real y efectivamente, con todas las garantías de derecho, a la señora Doña ISABEL MAYER, mayor de edad, dominicana, soltera, Hacendada, portadora de la Cédula de Identidad Personal Núm. 1., Serie 41, con sello Núm. 1425, para 1947, domiciliada y residente en la Ciudad de Monte Cristy y accidentalmente en Ciudad Trujillo, quien acepta:- La casa Núm. 6 (seis) de la Avenida "Benefactor", de la Población de Villa Isabel, Colonia Agrícola de Villa Isabel, Provincia de Monte Cristy, fabricada de maderas de pino, techada de zinc, montada en pilotillos de madera, con veinticuatro pies por veintiuno, y con los siguientes linderos:- al Norte, solares propiedad del Ayuntamiento; al Sur, Avenida Benefactor; al Este, propiedad del señor

EL CONGRESO NACIONAL  
EN HOMENAJE A LA REPUBLICA

VISTO el informe de la Comisión de la Constitución de la

República;

VISTO el informe de la Comisión de la Constitución de la

República, en virtud de la Ley No. 11, de fecha 12 de

enero de 1957, que declara de interés público y de

urgente necesidad

RESOLUCIÓN

El Senado de la República, en virtud de la Ley No. 11, de

fecha 12 de enero de 1957, que declara de interés público y

de urgente necesidad

de la Ley No. 11, de fecha 12 de enero de 1957, que

declara de interés público y de urgente necesidad

de la Ley No. 11, de fecha 12 de enero de 1957, que

declara de interés público y de urgente necesidad

de la Ley No. 11, de fecha 12 de enero de 1957, que

declara de interés público y de urgente necesidad

de la Ley No. 11, de fecha 12 de enero de 1957, que

declara de interés público y de urgente necesidad

de la Ley No. 11, de fecha 12 de enero de 1957, que

declara de interés público y de urgente necesidad

de la Ley No. 11, de fecha 12 de enero de 1957, que

declara de interés público y de urgente necesidad

de la Ley No. 11, de fecha 12 de enero de 1957, que

declara de interés público y de urgente necesidad

de la Ley No. 11, de fecha 12 de enero de 1957, que

declara de interés público y de urgente necesidad

de la Ley No. 11, de fecha 12 de enero de 1957, que

declara de interés público y de urgente necesidad

de la Ley No. 11, de fecha 12 de enero de 1957, que

declara de interés público y de urgente necesidad

de la Ley No. 11, de fecha 12 de enero de 1957, que



Ciudad Trujillo, 19 de Mayo de 1957  
Jefe de las Oficinas del Senado

*[Handwritten signature]*  
19 X 7

Y consta de ... hojas escritas en máquina o razón de dos espacios

No. ... de Decretos votados por el Senado

en el folio ... del libro letra ...

REGISTRADA AL No. ...

19 LEGISLATURA

1237

X 7

## CONGRESO NACIONAL

Contrato celebrado entre el Estado Dominicano y la señora Isabel Mayer.

ASUNTO:

PAG. 2.-

Bernardo Grullón; al Oeste, solares propiedad del Ayuntamiento.

El solar en que está fundada dicha casa pertenece al Honorable Ayuntamiento.

La presente venta se realiza por la cantidad de CIENTO PESOS (\$100.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, que el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado Victor Garrido, ha recibido a su satisfacción, de manos de la compradora doña Isabel Mayer, en cheque No. , con cargo a The Royal Bank of Canada, por lo que, por este mismo acto le otorga recibo de descargo legal.

Un original del presente acto, será sometido al Congreso Nacional, para su aprobación.

Hecho en tres originales de un mismo tenor, uno para cada parte, y otro para ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación; en el lugar y fecha antes indicados. (Firmados) Lic. Victor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Isabel Mayer; Emilio Luna y J. E. Dujarric, Testigos.-

Yo, licenciado Eleuterio Sepúlveda Hernández, Abogado, Notario Público de los del Distrito de Santo Domingo, certifico y doy fé: de que el presente acto fué firmado en mi presencia por los señores Licenciado Victor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, y Doña Isabel Mayer, cuyas generales y cédulas constan en el mismo, quienes me declararon que estas firmas son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos. (Firmado) Lic. Eleuterio Sepúlveda Hernández, Notario Público."

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-


EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

CONGRESO NACIONAL

Comisión de Asesoría Técnica del Senado

El presente es un documento que forma parte de los expedientes de la Comisión de Asesoría Técnica del Senado, el cual se encuentra en el expediente N.º 12279.

19 LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL N.º 12279  
 en el folio 5 del libro letra  
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de...  
 Hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
 Ciudad Trujillo, 27 Mayo 1957  
 Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

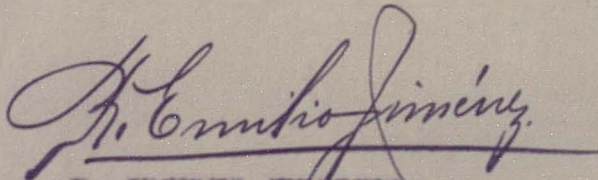
Contrato celebrado entre el Estado Dominicano y la  
señora Isabel Mayer.

ASUNTO:

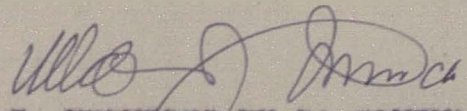
PAG. 3.-

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Federico Mina hijo,  
Polibio Díaz.

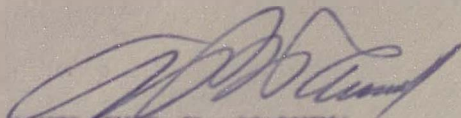
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Do-  
minicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecien-  
tos cuarenta y siete, años 104 de la Independencia, 84 de la Restaura-  
ción y 18 de la Era de Trujillo.



R. EMILIO JIMENEZ,  
Secretario.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.



ABELARDO R. NANETA,  
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

Comisión de Asesoría Jurídica y Técnica

1902

1902

Señor Presidente del Senado, en  
virtud de las facultades conferidas por el artículo 104 de la Constitución, tengo el honor de dirigirme a usted para que se sirva autorizar a la Comisión de Asesoría Jurídica y Técnica para que presente a la Honorable Cámara de Senadores el Proyecto de Ley que se adjunta, para su consideración y aprobación.

*[Faint signature]*  
SECRETARIO

*[Faint signature]*  
SECRETARIO

*[Faint signature]*  
SECRETARIO



19 LEGISLATURA *[Handwritten]* 19 X 2  
REGISTRADA AL No. *[Handwritten]* 12379  
en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*  
No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *[Handwritten]*  
hojas escritas en máquina a razón de dos espejos  
Ciudad Trujillo, *[Handwritten]* 19 X 2  
Lefe de las Oficinas del Senado



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de venta suscrito en fecha 7 de mayo de 1947 entre el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Victor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, y la señora Issbel Mayer;

## R E S U E L V E:

UNICO:- Aprobar, como por la presente Resolución se aprueba, el Contrato de venta intervenido entre el Estado Dominicano y la Señora Issbel Mayer, que copiado a la letra dice así:

"En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día siete de mayo del mil novecientos cuarenta y siete; por el presente acto, El Estado Dominicano, representado por el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado Víctor Garrido, mayor de edad, dominicano, casado, Abogado, portador de la Cédula de Identidad Personal núm. 51, Serie 10, con sello Núm. 5453, para 1947, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud del poder que le ha sido otorgado por el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha veintiseis de febrero del mil novecientos cuarenta y siete, de conformidad con la Ley número 1486 del 20 de Marzo del 1938 y de la Ley núm. 458 del 9 de Mayo del 1941; VENDE, real y efectivamente, con todas las garantías de derecho, a la señora Doña ISABEL MAYER, mayor de edad, dominicana, soltera, Hacendada, portadora de la Cédula de Identidad Personal Núm. 1., Serie 41, con sello núm. 1425, para 1947, domiciliada y residente en la Ciudad de Monte Cristy y accidentalmente en Ciudad Trujillo, quien acepta:- La casa núm. 6 (seis) de la Avenida "Benefactor", de la Población de Villa Issbel, Colonia Agrícola de Villa Issbel, Provincia de Monte Cristy, fabricada de maderas de pino, techada de zinc, montada en pilotillos de

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 2526

en el folio 299 del libro letra B de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

R. D. de Mayo 19

*[Handwritten signature]*

Ayudante de Secretario,  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

## CONGRESO NACIONAL

Contrato celebrado entre el Estado Dominicano y la señora Isabel Meyer.

ASUNTO:

PAG.2

madera, con veinticuatro pies por veintiuno, y con los siguientes linderos: -  
al Norte, solares propiedad del Ayuntamiento; al Sur, Avenida Benefactor;  
al Este, propiedad del señor Bernardo Grullón; al Oeste, solares propiedad  
del Ayuntamiento.

El solar en que está fundada dicha casa pertenece al Honorable Ayunta-  
miento.

La presente venta se realice por la cantidad de CIENTO PESOS (\$100.00)  
MONEDA DE CURSO LEGAL, que el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito  
Público, Licenciado Victor Garrido, ha recibido a su satisfacción, de manos  
de la compradora doña Isabel Meyer, en cheque No. , con cargo a The Ro-  
yal Bank of Canada, por lo que, por este mismo acto le otorga recibo de  
descargo legal.

Un original del presente acto, será sometido al Congreso Nacional, pa-  
ra su aprobación.

Hecho en tres originales de un mismo tenor, uno para cada parte, y o-  
tro para ser sometido al Congreso Nacional, para fines de aprobación; en el  
lugar y fecha antes indicados. (Firmados) Lic. Victor Garrido, Secretario  
de Estado del Tesoro y Crédito Público, Isabel Meyer; Emilio Luna y J. B.  
Dujarric, Testigos.-

Yo, licenciado Eleuterio Sepúlveda Hernández, Abogado, Notario Públi-  
co de los del Distrito de Santo Domingo, certifico y doy fé: de que el pre-  
sente acto fué firmado en mi presencia por los señores Licenciado Victor  
Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, y Doña Isabel  
Meyer, cuyos generales y cédulas constan en el mismo, quienes me declara-  
ron que estas firmas son las mismas que acostumbra usar en todos sus ac-  
tos. (Firmado) Lic. Eleuterio Sepúlveda Hernández, Notario Público.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Tru-  
jillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a  
los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y sie-  
te; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de  
Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE:

jpm.

Feo. Nico Nina hijo, Polibio Diaz

PORFIRIO HERRERA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]



LEGISLATURA DEL 19  
REGISTRADA con el Numero 2526  
en el folio 259 del libro 12 de  
asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Santiago, R. D. de Mayo 19 47

*[Handwritten signature]*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados  
Ayudante de Secretarías